

INFORME DE NECESIDAD							
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>		DIRECCION ZONAL 9					
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>		"Servicio de combustible de precio variable para el parque automotor de la CZ9 año 2025"					
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:</b>		El servicio de abastecimiento de combustible es importante para cubrir la necesidad de movilización de funcionarios de la CZ9 en cumplimiento de la misión institucional y en actividades operacionales institucionales alineadas a este propósito; en beneficio de las instituciones públicas y privadas del Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y de la ciudadanía en general como institución del sector de seguridad que busca mejorar la resiliencia y seguridad del Estado.					
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>		Para el oportuno abastecimiento de combustible del parque automotor de la CZ9-SNGR, el oferente deberá contar con estaciones de servicio que cubra la zonal 9 (provincia Pichincha). Esto garantizará el suministro de gasolina extra y súper para todos los vehículos institucionales asignados a la Coordinación Zonal 9 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		<p><b>FORMA DE PAGO</b></p> <p>El pago se realizará prepago o postpago, con la respectiva documentación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte del consumo;</li> <li>- Tickets originales de carga de combustible;</li> <li>- Informe consolidado del consumo;</li> <li>- Factura;</li> <li>- Validez de la factura;</li> <li>- Documentos habilitantes (RUC, RUP, nombramiento del Representante Legal, registro Mercantil, copia de la cédula y certificado de votación del Representante Legal, certificado bancario);</li> <li>- Recepción del servicio a satisfacción emitido por el Administrador de la Orden de Compra;</li> <li>- Certificado de satisfacción por parte del Administrador de la Orden de Compra;</li> <li>- Informe del Administrador de la Orden de Compra;</li> <li>- Acta entrega y recepción definitiva para el último periodo de pago de la Orden de Compra, se elaborará la respectiva Acta de Entrega-Recepción definitiva del servicio descrito en el Objeto del Contrato;</li> <li>- Durante la vigencia del plazo establecido en la Orden de Compra, esta Cartera de Estado pagará al proveedor únicamente los valores correspondientes al servicio efectivamente recibido en el periodo a cancelar.</li> </ul> <p><b>CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>La Coordinación Zonal 9 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos cancelará a la Contratista los valores correspondientes por el servicio de abastecimiento de combustible, previa presentación de documentos que constatan en la forma de pago.</p>					
DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS							
Nº Item	CPC	Nombre del Bien, Servicio, Obra y/o Consultoría	Descripción Técnica	Garantía Técnica / Servicio (años, meses, días)	Plazo de entrega o ejecución	Unidad de Medida	Cantidad (cant. aprox.)
1	333100013	Servicio de combustible para el parque automotor de la CZ9 año 2025	GASOLINA EXTRA	365	365	GAL	2085
1	333100015	Servicio de combustible para el parque automotor de la CZ9 año 2025	GASOLINA SUPER	365	365	GAL	308
* La unidad requirente deberá presentar como mínimo una proforma que fundamente los valores unitarios y valores totales sin IVA de cada producto o servicio esperado que conste en el detalle							
<b>Análisis de Beneficio, Eficiencia o Efectividad:</b>							
<p>La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos lidera la Gestión de Riesgos de Desastres en el Ecuador para proteger a las personas, colectividades y a la naturaleza mediante la identificación, comprensión, prevención y mitigación del riesgo; así como el manejo de desastres y la recuperación, coordinando el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres; en tal virtud para la institución por su relevante responsabilidad y compromiso que representa ante el país, es fundamental contar con el parque automotor operativo y en óptimas condiciones en su totalidad.</p> <p><b>Beneficio:</b> La adquisición del servicio de combustibles es esencial para mantener operativo el parque automotor de la institución, garantizando así la capacidad de cumplir con su misión y objetivos. Un suministro constante y confiable de combustibles asegura que los vehículos puedan llevar a cabo las diversas actividades institucionales sin interrupciones, contribuyendo a la eficacia general de la institución.</p> <p><b>Eficiencia:</b> La gestión oportuna del suministro de combustibles permite realizar una variedad de actividades cruciales, tales como la asistencia humanitaria, evaluaciones iniciales, análisis de riesgos, fortalecimiento de capacidades, respuesta a desastres, inspecciones de riesgos. Además, asegura la movilidad continua del personal técnico y administrativo 24/7 facilitando la ejecución eficiente de estas tareas ya actividades a campo.</p> <p><b>Efectividad:</b> Mantener el parque automotor con un suministro adecuado de combustible asegurará la efectiva movilización del personal en sus gestiones, tanto dentro como fuera de la provincia. Esto optimiza la capacidad de respuesta y mejora el desarrollo de las actividades.</p>							
<b>Observaciones / Recomendaciones:</b>							
En función de cumplir con la misión y operaciones institucionales se requiere realizar la contratación del "Servicio de combustible de precio variable para el parque automotor de la CZ9 año 2025" desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta realizarse el consumo total de la certificación presupuestaria a fin de tener disponible 24/7/365 el servicio de abastecimiento de combustibles para el parque automotor; por lo que se recomienda realizar el proceso de contratación respectivo observando lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.							
<b>PARQUE AUTOMOTOR OPERATIVO:</b> Camioneta: PEI-1827, PEN-0583; Jeeps: PEI-1825, PEI-1826; Motocicleta: EA030A; Automovil: GEA-2707							
<b>Elaborado por:</b>		<b>Revisado por:</b>			<b>Aprobado por:</b>		
NOMBRE: Ing. Maritza Cabrera		NOMBRE: Mgs. Oswaldo Echeverría			NOMBRE: Ing. Diego Ripalda		
CARGO: Analista de Analisis de riesgo Zonal 2		CARGO: Director Zonal 9			CARGO: Coordinador Zonal 9		
FECHA: 17/10/2024		FECHA: 17/10/2024			FECHA: 17/10/2024		